



## **RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 27 de enero de 2011.

Licenciado  
Dennis Alonzo Mazariegos  
Ministro de Educación  
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010 a la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Incumplimiento de verificación física de inventario**

Al practicar Auditoría Financiera y Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se comprobó que no se realizó la toma física de inventario, existiendo una diferencia entre el libro de inventarios y el SICOIN WEB de Q. 369,629.29.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de Inventarios para que programen la verificación física de inventarios para el presente año y que se le asigne los recursos necesarios para llevarla a cabo de forma eficiente y eficaz y así desvanecer las diferencias en los registros contables.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Inexistencia de convenios de arrendamiento**

Al practicar Auditoría Financiera y Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que no se emitió convenio de arrendamiento de cinco establecimientos educativos los cuales son arrendados a: Universidad Mariano Gálvez, Centro Educativo para adultos, Instituto Normal Mixto Privado "San Andrés", Liceo Privado Mixto "Montesori", Colegio Privado Mixto "Nuevos Horizontes" respectivamente. (Ver anexo I)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, a la brevedad suscriba convenio de arrendamiento con las instituciones de enseñanza educativa en Huehuetenango, con las que en la actualidad utilizan los edificios escolares oficiales, y a la vez se implementen controles internos que permitan salvaguardar los Edificios Escolares

### **Hallazgo No. 3**

#### **Fondos por arrendamiento de edificios escolares administrados por Comisiones de Finanzas.**

Al practicar Auditoria Financiera y Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos de Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, se determinó que el Director Departamental de Educación faculto al comité de finanzas del INEBOOH JM y JV, escuela EOU de Varones Domingo Morales JM y JV por medio de convenio de arrendamiento No. 01-2010 y 03-2010 para que administrara los fondos provenientes del arrendamiento de los edificios escolares.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, solicite y obtenga un informe documentado de los ingresos obtenidos por el Comité de Finanzas y verifique con apoyo del Coordinador Técnico Administrativo y otras unidades de la Dirección Departamental, que los recursos obtenidos durante el periodo 2010 fueron utilizados en beneficio del edificio escolar arrendado. Si se determinara el uso inadecuado de los recursos, debe requerirse el inmediato reintegro del total de los fondos obtenidos, los cuales deben ser depositados a la cuenta del Fondo Común Gobierno de Guatemala.

Que el Director Departamental de Educación para el periodo 2011, en coordinación con la Asesora Jurídica al suscribir los convenios por arrendamiento de edificios escolares debe establecer en el mismo que las instituciones arrendantes giraran un cheque a nombre de la Tesorería Nacional para la que la Dirección Departamental de Educación deposite directamente los fondos a la cuenta del Fondo Común Gobierno de Guatemala.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No.60-2011 de fecha 20 de enero de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GUATEMALA

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de cinco deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría No. DIDAI-01-2010, a la DIDAI-06-2011, de fechas 1 y 8 de diciembre 2010, 12, 17 y 18 de enero 2011. Del total no fueron corregidas cuatro en su oportunidad, por lo que se consignan en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,